**2º REUNIÓN ORDINARIA - AÑO 2024 –**

DÍA: 21 de marzo de 2024.

HORA: 19:00 horas.

LUGAR: MODALIDAD: Presencial (Aula 101) - Virtual

**TEMARIO**

**1.- CONSIDERACIÓN DE ACTA RESUMEN DE LA REUNION: 29/02/2024.**

**2.- DESIGNACIÓN DE CUATRO (4) CONSEJEROS PARA RUBRICAR EL ACTA RESUMEN DE LA SESIÓN.**

**3.- ASUNTOS ENTRADOS:**

**3.1.- Informe de Presidencia.**

**4.- DESPACHOS DE COMISIÓN ENTRADOS.**

**Comisión de Legislación y Reglamento**

**4.1.** Despacho N.º 020, recomienda refrendar la Resolución N.º 035/24 del Decano dictada ad referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería por la cual resuelve **proponer al Consejo Superior acepte la renuncia condicionada** al efectivo otorgamiento de la jubilación ordinaria de la Ing. Sandra Zoraida CURA, al cargo de Profesora Adjunta regular dedicación Simple en la asignatura Química General, a partir del 01 de marzo del 2024..

**Comisiones de Legislación y Reglamento y de Enseñanza en conjunto.**

**4.2.** Despacho LyR N.º 021 y CE N.º 001, recomiendan dictar la asignatura Preliminares de Matemática durante el primer cuatrimestre del corriente año, correspondiente a las carreras: Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Electromecánica con orientación en Automatización Industrial, Ingeniería Industrial, Ingeniería en Sistemas, Analista Programador, Ingeniería en Computación y Tecnicatura Universitaria en Telecomunicaciones.

**5. VARIOS**

**1.- CONSIDERACIÓN DE ACTAS RESUMEN DE LA REUNION: 29/02/2024.**

**ACTA RESUMEN CORRESPONDIENTE A LA 1º REUNIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29/02/2024**

Siendo las 19:08 horas del día 29 de febrero de 2024, de manera combinada virtual - presencial, en la sede de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa, se reúne el Consejo Directivo presidido por el Vicedecano Mg. Daniel Alberto MANDRILE.

Consejeros titulares presentes por el claustro de docentes-subclaustro de profesores: Dr. Federico Darío KOVAC, Dra. María de los Ángeles MARTÍN, Ing. Carlos Mariano IGLESIAS (reemplaza a Ing. Ariel Matías CASTELLINO), Ing. Olga Mariel BERRUETTE (reemplaza a Dra. Araceli Elisabet HERNÁNDEZ), Dra. Gabriela Fabiana MINETTI (reemplaza a Mg. Alejandro Luis MASSOLO) y Mg. María Soledad MIEZA (reemplaza a Ing. Arnaldo José CASTAÑO).

Ausente con aviso: Ing. Ariel Matías CASTELLINO Dra. Araceli Elisabet HERNÁNDEZ, Mg. Alejandro Luis MASSOLO e Ing. Arnaldo José CASTAÑO.

Consejeros titulares presentes por el claustro de docentes-subclaustro de docentes auxiliares: A.P. Juan Carlos HERNÁNDEZ y Mg. Adriana Lorena MICHELIS.

Consejeros titulares presentes por el claustro de graduados: A.P. María Soledad LLOPIS, Ing. Damián José RATTALINO e Ing. Antonio Héctor Gustavo PICCIRILLI.

Consejeros titulares presentes por el claustro de estudiantes: Camila Marianela BARRIO (reemplaza a Danna Alén BRITO), Gabriel BONATO, Julián VALINOTTI y Santiago MOTTA SONCINI.

Ausente con aviso: Danna Alén BRITO.

Consejero titular presente por el Sector Nodocente: Prof. Exequiel Alejandro RODRÍGUEZ.

Se encuentran presentes en la sala las Consejeras: María de los Ángeles MARTÍN, Gabriela Fabiana MINETTI, María Soledad MIEZA, Adriana Lorena MICHELIS, María Soledad LLOPIS, y Camila Marianela BARRIO, y los Consejeros: Federico Darío KOVAC, Carlos Mariano IGLESIAS, Juan Carlos HERNÁNDEZ, Damián José RATTALINO, Antonio Héctor Gustavo PICCIRILLI, Gabriel BONATO, Julián VALINOTTI, Santiago MOTTA SONCINI y Exequiel Alejandro RODRÍGUEZ, en tanto que la Consejera Olga Mariel BERRUETTE participa de manera virtual a través de ZOOM.

El Temario del día es el siguiente:

**1.- CONSIDERACIÓN DE ACTA RESUMEN DE LA REUNION: 21/12/2023.**

**2.- DESIGNACIÓN DE CUATRO (4) CONSEJEROS PARA RUBRICAR EL ACTA RESUMEN DE LA SESIÓN.**

**3.- ASUNTOS ENTRADOS:**

**3.1.- Informe de Presidencia.**

**4.- DESPACHOS DE COMISIÓN ENTRADOS.**

**1.- CONSIDERACIÓN DE ACTA RESUMEN DE LA REUNION: 21/12/2023.**

Puesta a consideración el Acta Resumen de la reunión correspondiente al día 30/11/2023, el Consejero Juan Carlos HERNÁNDEZ mociona por la aprobación. Efectuada la votación se aprueba por mayoría con tres abstenciones.

**2.- DESIGNACIÓN DE CUATRO (4) CONSEJEROS PARA RUBRICAR EL ACTA RESUMEN DE LA SESIÓN.**

El Consejero Federico Darío KOVAC propone para rubricar el acta a las Consejeras Camila Marianela BARRIO, María Soledad LLOPIS y María de los Ángeles MARTÍN, y al Consejero Exequiel Alejandro RODRÍGUEZ. Puesta la moción a consideración se acepta por unanimidad.

**3.- ASUNTOS ENTRADOS:**

**3.1.- Informe de Presidencia.**

**Decanato:**

* Donación de terrenos para la Facultad de Ciencias de la Salud: el día 3/1 el Decano y el Secretario Administrativo concurrieron a Santa Rosa donde el gobernador firmó un compromiso para donar un terreno de aproximadamente 8.500 m2 en las proximidades del Hospital Favaloro para el futuro funcionamiento de la Facultad de Ciencias de la Salud. También se hallaban presentes la Vicegobernadora y el Ministro de Salud de la provincia.
* Firma de convenio de colaboración con el Ministerio de la Producción: el día 3/1 se firmó un acuerdo de colaboración con el Ministerio de la Producción de la Provincia apuntado al intercambio de información técnica y científica y de recursos humanos; realización de trabajos de investigación, capacitación, difusión y extensión; promoción de actividades conjuntas; creación y desarrollo de grupos de trabajo; promoción tecnológica; ejecución de proyectos y prestación de servicios a terceros, etc.
* Reunión con la Vicegobernadora: el día 7/2 el equipo de gestión se reunió con la Vicegobernadora de la provincia de La Pampa, Alicia Mayoral. En la misma se trataron diferentes temas, entre ellos la posibilidad de que el gobierno provincial colabore en la reparación de las viviendas del Barrio Pampa.
* Reunión con el Ministerio de Educación: el día 23/02 el Decano, Vicedecana y Secretario Administrativo se reunieron con los integrantes del Ministerio de Educación de la provincia, donde se trataron entre otros temas: el financiamiento de la carrera Ingeniería Biomédica, la articulación con el nivel medio y la capacitación a través de la RedPam. Participaron por el Ministerio la ministra Prof. Marcela FEUERSCHVENGER y la Subsecretaria de Educación Prof. Sandra GALVEZ.
* Reunión con la Dirección General de Educación Superior: el día 27/02 el Decano y el Secretario Académico participaron de la reunión convocada por el Ministerio de Educación con el propósito de avanzar en acuerdos y acciones conjuntas que permitan sostener las articulaciones que se venían realizando o generar nuevas acciones entre nivel medio y nivel superior.
* Maestría en Gestión de la Información: se sigue avanzando en la presentación a acreditación de esta carrera binacional a nivel de posgrado con doble titulación, entre una universidad alemana (University of Applied Sciences Kaiserslautern) y dos universidades argentinas (UNLPam y UNRaf). La próxima reunión de trabajo será en Rafaela los días 18 y 19/03. La intención es presentarla a acreditación en septiembre de 2024.

**Secretaría Académica:**

* Inscripciones 2024: Analista Programador: 102; Ingeniería en Sistemas: 82; Ingeniería Electromecánica: 44; Ingeniería Industrial: 30; Ingeniería en Computación: 9; Tecnicatura Universitaria en Telecomunicaciones: 28. Total: 295. Personas Físicas: 262
* Reunión FDR. Aprueba memoria y balance. Distribución de cargos, sin modificaciones. Presidencia. Municipalidad de Gral. Pico. Fac. de Ing. Vicepresidencia 3era.
* Alumnos vocacionales. Cátedra Gestión de Calidad. Se está difundiendo para que personas externas a la facultad puedan cursar con los alumnos de la carrera de Ing. Industrial.

**Secretaría Administrativa**

* Obras:

1. Aulas Audiovisuales: La obra se encuentra en aproximadamente en 70 % de ejecución. Se prevé su culminación para fines de abril, siempre y cuando no surjan restricciones de fondos. Cabe aclarar que los certificados son adelantados por Rectorado con recursos propios y aún no se ha recibido la reposición por parte de Nación.
2. Obra de gas: Ya se ha realizado la primera inspección de Camuzzi a cañería destapada por lo que se considera que en 30 días se habilitaría el suministro.
3. Máquina de enfriamiento. La Empresa contratista ya ha colocado en su lugar el equipo. El mismo se conectará al sistema existente en las próximas semanas.

* Equipamientos:

1. Se ha recibido el equipamiento pendiente del Lab de Redes (fusionadora fibra). Resta entregar PLCs por parte de la firma Lobos Electricidad que informa que aún siguen en Aduana y estima que en 30 días estarían disponibles.
2. Se han retomado las acciones en pos de recibir, como donación, un robot industrial (en funcionamiento) de la firma Toyota Argentina.

* Situación presupuestaria:

1. Gastos de funcionamiento: Hasta el momento se dispone del mismo presupuesto original de 2023 (sin los refuerzos que enviaron durante ese periodo).
2. Salarios: los salarios para Docentes y Nodocentes correspondientes a febrero se liquidan con un incremento de 16 %. Ello se compone del 10 % acordado en paritaria 2023 y un 6 % adicional a cuenta de futuras paritarias.

**Secretaría de Ciencia y Técnica**

* 2/2 - Reunión con la Subsecretaria de Modernización Carmen Sierra y la Directora General de Seguimiento y Evaluación en Políticas Públicas, Ariadna GOMEZ pertenecientes al Ministerio de Conectividad y Modernización donde nos plantearon la inquietud de avanzar en capacitaciones sobre habilidades digitales para distintos públicos: ciudadanía, agentes públicos. También nos comentaron sobre avanzar en el dictado de capacitaciones en proyectos y líneas específicas del Ministerio, en temáticas de género y ciudadanía digital, entre otras.
* 7/2 - Reunión con el Coordinador Operativo y Comercial del Grupo HERT, Facundo ARNERI que se encarga de servicios de transporte de pasajeros. Se mantuvieron reuniones para avanzar en la firma de convenios de colaboración y de pasantías.
* 14/2 - Reunión con Evangelina TORRES, Gerenta Comercial y Ignacio Di NAPOLI, Resp. del área de Gestión de Calidad de Milenaria S.A. Se mantuvieron reuniones para avanzar en la firma de convenios de colaboración y de pasantías.
* 14/2 - Reunión con el Consejo de Extensión de la UNLPam.

1. Se presentaron informes de gestores en extensión y se analizó la viabilidad de ejecutar a futuro nuevas convocatorias.
2. Se presentaron 25 postulantes (11 reinscriptos) para un cupo de 20 becas de $18.000. No hubo postulantes de nuestra facultad.
3. Se analizaron estrategias para aumentar a un monto más significativo el valor mensual por becario, teniendo en cuenta que el presupuesto para esta actividad aún no se ha determinado.

* 16/2 - Reunión Consejo de Investigación y Postgrado UNLPam.

1. Presupuesto CyT 2024: se informó que desde la Secretaría Económico-Administrativa, no se puede confirmar un monto de presupuesto destinado a los programas de Investigación y Posgrado, se dará prioridad al pago de haberes y gastos de funcionamiento por el momento. Se decidió no resolver en lo inmediato hasta no tener la certeza total de los fondos con los que va contar la UNLPam.
2. Programa de Fortalecimiento 2023: Se acreditó el 19/2, en las cuentas de directoras/es y/o co-directoras/es informadas, los montos correspondientes a refuerzos de proyectos de investigación acreditados.
3. Se analizó lanzar la “Convocatoria a Becas para la terminalidad de estudios de Doctorado” 20 becas de $132.941,60 c/u durante 6 meses. También se va abrir la convocatoria para el “Fortalecimiento, consolidación y/o creación de carreras de doctorados”. Todo esto está también enmarcado en el presupuesto asignado por la ex SPU en el Programa 2023 antes mencionado.

Finalizado el Informe de Presidencia se continúa con el Temario.

**4.- DESPACHOS DE COMISIÓN ENTRADOS.**

**Comisión de Legislación y Reglamento**

**4.1.** Despacho N.º 001, recomienda proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa la designación de la Mg. Adriana Lorena MICHELIS en el cargo de Jefa de Trabajos Prácticos regular con dedicación simple en la asignatura “Mecánica de los fluidos” , y darle de baja en el cargo de Jefa de Trabajos Prácticos regular con dedicación exclusiva.

El Consejero Federico Darío KOVAC da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 001 a consideración se aprueba por mayoría con una abstención.

**4.2.** Despacho N.º 002, recomienda refrendar la Resolución N.º 385/23 del Decano dictada ad referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería por la cual resuelve **designar** desde el 01/02/2024 y hasta el 19/06/2024, a la Ing. Antonela PERDOMO, en el cargo de Ayudante de Primera interina con dedicación Simple en la asignatura Preliminares de Matemática.

El Consejero Federico Darío KOVAC da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 002 a consideración se aprueba por unanimidad.

**4.3.** Despacho N.º 003, recomienda refrendar la Resolución N.º 009/24 del Decano dictada ad referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería por la cual resuelve **designar** desde el 01/02/2024 y hasta el 19/06/2024, al Ing. Gonzalo HIERRO, en el cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Simple como responsable de la asignatura Costos Industriales.

El Consejero Federico Darío KOVAC da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 002 a consideración se aprueba por unanimidad.

**4.4.** Despacho N.º 004, recomienda refrendar la Resolución N.º 012/24 del Decano dictada ad referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería por la cual resuelve **modificar la situación de revista**, a partir del 15/01/2024 y hasta el 31/12/2024, al Ing. Pablo Javier ARAYA, en el cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Exclusiva en la asignatura Mecánica Racional, a Profesor Adjunto interino con dedicación Semiexclusiva; dar de baja la asignación de funciones en el cargo con dedicación Exclusiva, y **asignarle funciones** en el cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Semiexclusiva como responsable de la asignatura Mecánica Racional y para colaborar en la asignatura Física I. .

El Consejero Federico Darío KOVAC da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 002 a consideración se aprueba por unanimidad.

**4.5.** Despacho N.º 005, recomienda **asignar funciones** desde el 01/02/2024 y hasta el 31/12/2024, a la Ing. Sandra Zoraida CURA en el cargo de Profesora Adjunta regular con dedicación Simple como responsable de la asignatura Química General de las carreras Ingeniería Electromecánica (Resolución N.° 375/2014 del Consejo Superior), Ingeniería Electromecánica con orientación en Automatización Industrial (Resolución N.° 376/2014 del Consejo Superior), Ingeniería Industrial (Resolución N.° 146/2017 del Consejo Superior), Ingeniería en Computación (Resolución N.° 242/2015 del Consejo Superior), Ingeniería en Sistemas (Resolución N.° 213/2017 del Consejo Superior) e Ingeniería Biomédica (Resolución N.° 315/2019 del Consejo Superior). **Asignar funciones** desde el 01/02/2024 y hasta el 31/12/2024, al A.P. Santiago Horacio NICOLAU BERNAL, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos regular con dedicación Semiexclusiva en la asignatura Programación Orientada a Objetos.

El Consejero Federico Darío KOVAC da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 002 a consideración se aprueba por unanimidad.

**4.6.** Despacho N.º 006, recomienda llamar a inscripción para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Semiexclusiva para las asignaturas Sistemas de Representación I y Sistemas de Representación II, según los requisitos solicitados y basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

El Consejero Federico Darío KOVAC da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 002 a consideración se aprueba por unanimidad.

**4.7.** Despacho N.º 007, recomienda llamar a inscripción para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Exclusiva para el Área Electrónica, según los requisitos solicitados a continuación, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

El Consejero Federico Darío KOVAC da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 007 a consideración se aprueba por unanimidad.

**4.8.** Despacho N.º 008, recomienda llamar a inscripción para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple para la asignatura Teoría de Control Clásico, según los requisitos solicitados y basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

El Consejero Federico Darío KOVAC da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 008 a consideración se aprueba por unanimidad.

**5. VARIOS**

El Consejero Federico Darío KOVAC mociona el tratamiento sobre tablas de todos los despachos incluidos en Varios, siendo aprobada por unanimidad.

**1.- DESPACHOS DE COMISIÓN ENTRADOS:**

**Comisión de Legislación y Reglamento.**

**1.1.** Despacho N.º 009, recomienda **proponer al Consejo Superior la baja,** desde el 09/02/2024, de la Prof. Elisabet Andrea ROLLHAUSER**,** en el cargo de Ayudante de Primera regular con dedicación Simple, en la asignatura Ingeniería y Sistemas Socioeconómicos.

El Consejero Federico Darío KOVAC da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 009 a consideración se aprueba por unanimidad.

**1.2.** Despacho N.º 010, recomienda suscribir el Dictamen del Comité de Selección en el llamado para cubrir un cargo de Profesor/a Adjunto/a interino/a con dedicación Simple en la asignatura Matemática I de la Tecnicatura Universitaria en Telecomunicaciones, y **designar** desde 01/03/2024 y hasta el 31/12/2024 a la Dra. Araceli Elisabet HERNÁNDEZ.

El Consejero Federico Darío KOVAC da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 010 a consideración se aprueba por unanimidad.

**1.3.** Despacho N.º 011, recomienda suscribir el dictamen del Comité de Selección en el llamado para cubrir un cargo de Profesor/a Adjunto/a interino/a con dedicación Simple en la asignatura Física General de la Tecnicatura Universitaria en Telecomunicaciones, y **designar** desde 01/03/2024 y hasta el 31/12/2024 al Ing. Mauro Andrés BAGNATI.

El Consejero Federico Darío KOVAC da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 011 a consideración se aprueba por unanimidad.

**1.4.** Despacho N.º 012, recomienda **otorgar licencia sin goce de haberes** **a partir del 16/02/2024** y hasta tanto permanezca en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interino con dedicación Simple, a la Lic. Laura Beatriz WAGNER, en el cargo de Ayudante de Primera regular dedicación Simple en el Área Matemática, según lo expresado en el Artículo 49º Inciso II a) del Decreto 1246/2015-Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

El Consejero Federico Darío KOVAC da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 012 a consideración se aprueba por unanimidad.

**1.5.** Despacho N.º 013, recomienda suscribir el dictamen del Comité de Selección en el llamado para cubrir un cargo de Profesor/a Asociado/a interino/a con dedicación Simple en el Área de Matemática, y **designar** desde el 01/03/2024 y hasta el 31/12/2024 al Dr. Federico Darío KOVAC.

El Consejero Federico Darío KOVAC da una breve explicación del tema, y luego de ello el Consejero Gustavo PICCIRILLI mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 013 a consideración se aprueba por mayoría con una abstención.

**1.6.** Despacho N.º 014, recomienda suscribir el dictamen del Comité de Selección en el llamado para cubrir un cargo de Profesor/a Adjunto/a interino/a con dedicación Simple en la asignatura introducción a las Telecomunicaciones, y **designar** desde el 01/03/24 y hasta el 31/12/2024 al Ing. Nicolás Martín OLIVERO.

El Consejero Federico Darío KOVAC da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 014 a consideración se aprueba por unanimidad.

**1.7.** Despacho N.º 015, recomienda suscribir el Dictamen del Comité de Selección en el llamado para cubrir un cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Simple en la asignatura Anatomía; excluir del orden de mérito al aspirante Méd. Ricardo Andrés PASAMAN ZNACOVSKI, conforme a los argumentos vertidos en los considerandos de la presente Resolución; **designar**, a partir del 01/03/2024 y hasta el 31/12/2024, a la Esp. Susana Beatriz MALDONADO.

El Consejero Federico Darío KOVAC da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 015 a consideración se aprueba por unanimidad.

**1.8.** Despacho N.º 016, recomienda llamar a inscripción para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple para la asignatura Ingeniería y Sistemas Socioeconómicos, según los requisitos solicitados a continuación, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

El Consejero Federico Darío KOVAC da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 016 a consideración se aprueba por unanimidad.

**1.9.** Despacho N.º 017, recomienda dar de baja desde el 01/03/2024, a la Dra. Araceli Elisabet HERNÁNDEZ, en el cargo de Directora de Departamento de Ciencias Básicas.

El Consejero Federico Darío KOVAC da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 017 a consideración se aprueba por unanimidad.

**1.10.** Despacho N.º 018, recomienda designar desde el 01/03/2024 hasta el 31/07/2024, al Dr. Federico Darío KOVAC, en el cargo de Director del Departamento de Ciencias Básicas, y aprobar el pago mensual de pesos ciento noventa y ocho mil ciento sesenta con noventa y seis centavos ($ 198.160,96).

Presidencia da una breve explicación del tema, y luego de ello la Consejera María de los Ángeles MARTÍN mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 018 a consideración se aprueba por mayoría con una abstención.

**1.11.** Despacho N.º 019, recomienda llamar a inscripción para cubrir un cargo de Jefe/a de Trabajos Prácticos interino/a con dedicación Exclusiva en el Área Matemática, según los requisitos solicitados a continuación, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

El Consejero Federico Darío KOVAC da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 019 a consideración se aprueba por unanimidad.

**Comisión de Extensión y Bienestar Estudiantil.**

**1.12.** Despacho N.º 001, recomienda aprobar el “CURSO EXTRACURRICULAR INGLÉS III”.

La Consejera Adriana Lorena MICHELIS da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 001 a consideración se aprueba por unanimidad.

**1.13.** Despacho N.º 002, recomienda aprobar la actividad de capacitación denominada “Taller - Ciencia de datos para todos en RStudio - Nivel Básico”.

La Consejera Adriana Lorena MICHELIS da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 002 a consideración se aprueba por unanimidad.

----Siendo las 20:10 horas y no habiendo más temas que tratar, se da por finalizada la reunión Ordinaria.

Camila Marianela BARRIO María de los Ángeles MARTÍN

María Soledad LLOPIS Exequiel Alejandro RODRÍGUEZ

**2.- DESIGNACIÓN DE CUATRO (4) CONSEJEROS PARA RUBRICAR EL ACTA RESUMEN DE LA SESIÓN.**

**3.- ASUNTOS ENTRADOS:**

**3.1.- Informe de Presidencia.**

**4.- DESPACHOS DE COMISIÓN ENTRADOS.**

**Comisión de Legislación y Reglamento**

**4.1.** Despacho N.º 020, recomienda refrendar la Resolución N.º 035/24 del Decano dictada ad referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería por la cual resuelve **proponer al Consejo Superior acepte la renuncia condicionada** al efectivo otorgamiento de la jubilación ordinaria de la Ing. Sandra Zoraida CURA, al cargo de Profesora Adjunta regular dedicación Simple en la asignatura Química General, a partir del 01 de marzo del 2024

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 020

GENERAL PICO, 13 de marzo de 2024

VISTO:

La Resolución N.º 035/24 del Decano dictada ad referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada Resolución, el Decano resuelve proponer al Consejo Superior acepte la renuncia condicionada al efectivo otorgamiento de la jubilación ordinaria de la Ing. Sandra Zoraida CURA, al cargo de Profesora Adjunta regular con dedicación Simple, en la asignatura Química General, a partir del 01 de marzo del 2024.

Que mediante nota la Ing. Sandra Zoraida CURA presentó la solicitud de renuncia condicionada al cargo que reviste.

Que presentó dicha renuncia el día 01/03/24, hasta tanto se le otorgue el beneficio de la jubilación ordinaria.

Que corresponde al Consejo Superior aceptar la renuncia condicionada en el cargo regular del mencionado docente.

Que por razones de urgencia se confecciona ad referéndum del Consejo Directivo.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N.º 035/24 del Decano dictada ad referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería por la cual se expresa: “ARTÍCULO 1º: **Proponer al Consejo Superior acepte la renuncia condicionada** al efectivo otorgamiento de la jubilación ordinaria de la Ing. Sandra Zoraida CURA (Legajo 2954) CUIL. N.º 27-16461911-2, fecha de nacimiento 10/07/63, al cargo de Profesora Adjunta regular dedicación Simple – Código Nº 11.3.3.1 – en la asignatura Química General, a partir del 01 de marzo del 2024”. “ARTÍCULO 2º: Regístrese, elévese al Consejo Superior para su tratamiento, cumplido archívese”.

ARTÍCULO 2º.- De forma.-

HERNÁNDEZ A

HERNANDEZ, J.

KOVAC F.

MASSOLO, A.

MICHELIS, A.

RODRIGUEZ, E.

VALINOTTI, J.

**Comisiones de Legislación y Reglamento y de Enseñanza en conjunto.**

**4.2.** Despacho LyR N.º 021 y CE N.º 001, recomiendan dictar la asignatura Preliminares de Matemática durante el primer cuatrimestre del corriente año, correspondiente a las carreras: Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Electromecánica con orientación en Automatización Industrial, Ingeniería Industrial, Ingeniería en Sistemas, Analista Programador, y los Diseños Curriculares de Ingeniería en Computación y de la Tecnicatura Universitaria en Telecomunicaciones.

COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA

(EN CONJUNTO)

DESPACHO LyR N.º 021

CE N.º 001

GENERAL PICO, 13 de marzo de 2024

VISTO:

Las Resoluciones [N.° 375/2014](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2014_375.pdf), [N.° 376/2014](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2014_376.pdf), [N.° 146/2017](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2017_146.pdf), [N° 32/2023](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2023_32_WyzHNBz.pdf), [N.° 181/2019](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2019_181.pdf), [N.° 242/2015](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2015_242.pdf), y [N° 385/2023](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2023_385_AqeSDFT.pdf) del Consejo Superior de la UNLPam, mediante las cuales se aprueban las Reformas de los Diseños Curriculares de las Carreras Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Electromecánica con orientación en Automatización Industrial, Ingeniería Industrial, Ingeniería en Sistemas, Analista Programador, y los Diseños Curriculares de Ingeniería en Computación y de la Tecnicatura Universitaria en Telecomunicaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la asignatura “Preliminares de Matemática” forma parte de los Planes de Estudio de las Carreras: Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Electromecánica con orientación en Automatización Industrial, Ingeniería Industrial, Ingeniería en Sistemas, Analista Programador, Ingeniería en Computación y Tecnicatura Universitaria en Telecomunicaciones.

Que dicha asignatura se dictó durante el mes de febrero del presente año, según el Calendario de Actividades 2024 aprobado mediante Resolución [N° 184/23](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2023_184_1TUXUl9.pdf) del Consejo Directivo.

Que hay más de cien (100) estudiantes que están en condiciones de realizar el recursado de la asignatura, según se desprende de los resultados del examen parcial de promoción y del examen final de la mencionada asignatura.

Que es importante que los/as estudiantes continúen vinculados a la Facultad, favoreciendo así su permanencia.

Que el Director del Departamento de Ciencias Básicas expresó, mediante correo electrónico, su consentimiento a la realización del dictado de Preliminares de Matemática durante el primer cuatrimestre de 2024.

Que es adecuado implementar a partir del 01 de abril el dictado de la mencionada asignatura, durante el primer semestre.

POR ELLO

LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA (EN CONJUNTO)

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDAN

ARTÍCULO 1º.- Dictar la asignatura Preliminares de Matemática durante el primer cuatrimestre del corriente año, correspondiente a las carreras: Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Electromecánica con orientación en Automatización Industrial, Ingeniería Industrial, Ingeniería en Sistemas, Analista Programador, Ingeniería en Computación y Tecnicatura Universitaria en Telecomunicaciones.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Cronograma de Actividades para la asignatura Preliminares de Matemática, que figura como **Anexo I** de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- De forma.-

|  |  |
| --- | --- |
| **LyR** | **CE** |
| HERNÁNDEZ A  HERNANDEZ, J.  KOVAC F.  MASSOLO, A.  RODRIGUEZ, E.  VALINOTTI, J. | HERNÁNDEZ A  HERNANDEZ, J.  KOVAC F.  MASSOLO, A.  RODRIGUEZ, E.  VALINOTTI, J. |

**ANEXO I**

**Preliminares de Matemática – Facultad de Ingeniería**

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

**Comienzo de clases:** 01/04/2024

**Finalización de clases:** 26/06/2024

**Tope de entrega de promociones:** 28/06/2024

**Mesa de examen final:** del 24/07/2024 al 30/07/2024

**Fecha límite de inscripciones (1):** 17/04/2024

1. Según Artículo 1° de la Resolución [N.° 126/12](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2012_126.pdf) del Consejo Directivo

**5.-VARIOS**

**2º REUNIÓN ORDINARIA - AÑO 2024–**

**1.- DESPACHOS DE COMISIÓN ENTRADOS:**

**Comisión de Legislación y Reglamento**

**1.1.** Despacho N.º 022, recomienda suscribir el dictamen del Comité de Selección en el llamado para cubrir un cargo de Jefe/a de Trabajos Prácticos interino/a con dedicación Exclusiva en el Área de Matemática. **Dar licencia sin goce de haberes** desde 01/04/24 y hasta el 31/12/2024 al Ing. Alejandro Emmanuel MASANTE, en el cargo de Ayudante de Primera regular con dedicación Simple en el Área de Matemática. **Designar** desde el 01/04/2024 y hasta el 31/12/2024 al Ing. Alejandro Emmanuel MASANTE, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interino con dedicación Exclusiva en el Área de Matemática, y **asignarle funciones** para colaborar las asignaturas Análisis Matemático III, Álgebra y Procesamiento de Señales Digitales.

**1.2.** Despacho N.º 023, recomienda suscribir el dictamen del Comité de Selección en el llamado para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Semiexclusiva en las asignaturas Sistemas de Representación I y Sistemas de Representación II y **designar** desde 01/04/2024 y hasta el 31/12/2024 al Ing. Nataniel FARIAS.

**1.3.** Despacho N.º 024, recomienda suscribir el dictamen del Comité de Selección en el llamado para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino/a con dedicación Exclusiva para el Área Electrónica, **designar** desde 01/04/2024 y hasta el 31/12/2024 al Ing. Valentín APA, y **asignarle funciones** para colaborar en las asignaturas Electrónica I, Electrónica II y Electrónica Digital.

**1.4.** Despacho N.º 025, recomienda suscribir el dictamen del Comité de Selección en el llamado para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple para la asignatura Ingeniería y Sistemas Socioeconómicos, y **designar** desde 01/04/2024 y hasta el 31/12/2024 al Mg. Luciano Martín ESPINOSA.

**1.5.** Despacho N.º 026, recomienda **aceptar la renuncia y dar de baja** desde el **01/04/2024**, al Sr. Gino COZZARIN FERNÁNDEZ en el cargo de Ayudante de Segunda con dedicación Simple, en el Área de Matemática.

**1.6.** Despacho N.º 027, recomienda designar a partir del 01/04/2024 y hasta el 31/12/2024, a Magdalena Isabel GALLEGO DERUNGE, en el cargo de Ayudante de Segunda interino con dedicación Simple en el Área de Matemática.

**1.7.** Despacho N.º 028, recomienda proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa dar de baja del patrimonio de la Universidad de La Pampa el bien de la Facultad de Ingeniería que figura en el Anexo, y que autorice la donación de los bienes detallados en el Anexo con destino a la Asociación Hogar de Ancianos Don Bosco.

**Comisión de Extensión y Bienestar Estudiantil.**

**1.8.** Despacho N.º 003, recomienda aprobar el dictado del curso “Gestión de Calidad*”.*

**Comisión de Presupuesto.**

**1.9.** Despacho N.º 001, recomienda aprobar el Proyecto de Ejecución del Superávit Inciso 1 correspondiente al presupuesto 2023 de la Facultad de Ingeniería de la UNLPam, y la reestructura de erogaciones vigentes, de acuerdo al detalle descripto en los Anexos I y II respectivamente.

**1.- DESPACHOS DE COMISIÓN ENTRADOS:**

**Comisión de Legislación y Reglamento**

**1.1.** Despacho N.º 022, recomienda suscribir el dictamen del Comité de Selección en el llamado para cubrir un cargo de Jefe/a de Trabajos Prácticos interino/a con dedicación Exclusiva en el Área de Matemática. **Dar licencia sin goce de haberes** desde 01/04/24 y hasta el 31/12/2024 al Ing. Alejandro Emmanuel MASANTE, en el cargo de Ayudante de Primera regular con dedicación Simple en el Área de Matemática. **Designar** desde el 01/04/2024 y hasta el 31/12/2024 al Ing. Alejandro Emmanuel MASANTE, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interino con dedicación Exclusiva en el Área de Matemática, y **asignarle funciones** para colaborar las asignaturas Análisis Matemático III, Álgebra y Procesamiento de Señales Digitales.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 022

GENERAL PICO, 20 de marzo de 2024

VISTO:

La Resolución N.[º](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2023_179.pdf) [019/24](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2024_19.pdf) del Consejo Directivo mediante la cual se llama a inscripción para cubrir un (1) cargo de Jefe/a de Trabajos Prácticos interino/a con dedicación Exclusiva en el Área de Matemática, y

CONSIDERANDO:

Que el Proceso de Selección de Aspirantes se llevó a cabo según se especifica en Resoluciones N.º [178/2003 (](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2003_178_Um9YoZd.pdf)“Reglamento para la selección de aspirantes a cubrir cargos interinos”) y N.º [118/2020](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2020_118.pdf) (“Pautas complementarias excepcionales del reglamento de selección aspirantes”) del Consejo Superior.

Que hubo un solo aspirante inscripto: Ing. Alejandro Emmanuel MASANTE.

Que los representantes de los claustros fueron notificados, mediante correo electrónico, para participar del proceso de selección de aspirantes para dicho llamado.

Que ningún representante de los claustros participó de la instancia de selección de los aspirantes realizada por el Comité de Selección.

Que analizados los antecedentes, el Comité de Selección, compuesto por: Dra. Araceli Elisabet HERNÁNDEZ, Dr. Federico Darío KOVAC y Lic. Yanina Alejandra DITZ considera que el Ing. Alejandro Emmanuel MASANTE, posee los antecedentes suficientes para el presente llamado y recomienda su designación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interino con dedicación Exclusiva en el Área de Matemática, mediante el Dictamen confeccionado y firmado de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° de la Resolución N.° 118/2020 del Consejo Superior.

Que habiendo sido notificado el aspirante de dicho Dictamen, como lo indica el Artículo 9° de la Resolución N.° 118/2020 del Consejo Superior, mediante notificación a la respectiva dirección de correo electrónico, declarada oportunamente, no ha habido impugnaciones dentro de los plazos fijados en el Artículo 10º de la misma Resolución.

Que el Ing. Alejandro Emmanuel MASANTE posee un cargo de Ayudante de Primera regular con dedicación Simple en el Área de Matemática con asignación de funciones en la asignatura Análisis Matemático III.

Que el Ing. Alejandro Emmanuel MASANTE solicita licencia en el cargo antes mencionado, en el caso que fuera designado como Jefe de Trabajos Prácticos interino con dedicación Exclusiva en el Área de Matemática.

Que por lo tanto corresponde dar licencia sin goce de haberes en el cargo regular mencionado, según punto II LICENCIA SIN GOCE DE HABERES a)Licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía del Decreto 1246/2015 del convenio para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, el cual establece : “se reconoce igual derecho al docente ordinario que fuera electo o designado para cumplir funciones de autoridad superior en la misma o en otra institución Universitaria Nacional de carácter público o que fuera designado en un cargo docente interino de mayor jerarquía o dedicación, en el ámbito de aquella en la que se desempeña, de conformidad a lo que pudieran contemplar los Estatutos de cada Institución Universitaria Nacional y sin perjuicio de lo que en beneficio docente pudiera resultar de la normativa vigente a dicho momento.”

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Suscribir el dictamen del Comité de Selección en el llamado para cubrir un cargo de Jefe/a de Trabajos Prácticos interino/a con dedicación Exclusiva en el Área de Matemática.

ARTÍCULO 2º.- **Dar licencia sin goce de haberes** desde 01/04/24 y hasta el 31/12/2024 al Ing. Alejandro Emmanuel MASANTE, Legajo N.º 5417, CUIT N.º 20-35120174-7, fecha de nacimiento 18/07/1990, en el cargo de Ayudante de Primera (05) regular con dedicación Simple (03) – CÓDIGO 11.5.3.47 – en el Área de Matemática.

ARTÍCULO 3º.- **Designar** desde el 01/04/2024 y hasta el 31/12/2024 al Ing. Alejandro Emmanuel MASANTE, Legajo N.º 5417, CUIT N.º 20-35120174-7, fecha de nacimiento 18/07/1990, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (04) interino con dedicación Exclusiva (01) – CÓDIGO 11.4.1.14 en el Área de Matemática.

ARTÍCULO 4º.-**Asignar funciones** desde el 01/04/2024 y hasta el 31/12/2024 al Ing. Alejandro Emmanuel MASANTE, Legajo N.º 5417, CUIT N.º 20-35120174-7, fecha de nacimiento 18/07/1990, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (04) interino con dedicación Exclusiva (01) – CÓDIGO 11.4.1.14 para colaborar en las asignaturas Análisis Matemático III, Álgebra y Procesamiento de Señales Digitales.

ARTÍCULO 5º.-Los movimientos presupuestarios que resultasen se imputarán a: Fuente de Financiamiento 11 – Programa 19 – Actividad 1 – Inciso 1 – Partida Principal 12 del Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO 6º.- De forma.-

HERNANDEZ, J.

KOVAC F.

MASSOLO, A.

MICHELIS, A.

RODRIGUEZ, E.

**1.2.** Despacho N.º 023, recomienda suscribir el dictamen del Comité de Selección en el llamado para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Semiexclusiva en las asignaturas Sistemas de Representación I y Sistemas de Representación II y **designar** desde 01/04/2024 y hasta el 31/12/2024 al Ing. Nataniel FARIAS.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 023

GENERAL PICO, 20 de marzo de 2024

VISTO:

La Resolución N.[º 006/24](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2024_6.pdf) del Consejo Directivo mediante la cual se llama a inscripción para cubrir un (1) cargo de Ayudante de Primera interino/a con dedicación Semiexclusiva en las asignaturas Sistemas de Representación I y Sistemas de Representación II, y

CONSIDERANDO:

Que el Proceso de Selección de Aspirantes se llevó a cabo según se especifica en Resoluciones N.º [178/2003 (](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2003_178_Um9YoZd.pdf)“Reglamento para la selección de aspirantes a cubrir cargos interinos”) y N.º [118/2020](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2020_118.pdf) (“Pautas complementarias excepcionales del reglamento de selección aspirantes”) del Consejo Superior.

Que hubo dos postulantes inscriptos: Ing. Nicolás DI SARIO e Ing. Nataniel FARIAS.

Que los representantes de los claustros fueron notificados, mediante correo electrónico, para participar del proceso de selección de aspirantes para dicho llamado.

Que ningún representante de los claustros participó de la instancia de selección de los aspirantes realizada por el Comité de Selección.

Que analizados los antecedentes, el Comité de Selección, compuesto por: Ing. Pablo Martín AZCONA, Ing. Walter Horacio FRUCCIO e Ing. Mauro Andrés BAGNATI, confeccionó el siguiente orden de mérito:

1. Ing. Nataniel FARIAS.
2. Ing. Nicolás DI SARIO

Que el Comité de Selección recomienda la designación del Ing. Nataniel FARIAS en el cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Semiexclusiva en las asignaturas Sistemas de Representación I y Sistemas de Representación II, mediante el Dictamen confeccionado y firmado de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° de la Resolución N.° 118/2020 del Consejo Superior.

Que habiendo sido notificados los aspirantes de dicho Dictamen, como lo indica el Artículo 9° de la Resolución N.° 118/2020 del Consejo Superior, mediante notificación a la respectiva dirección de correo electrónico, declarada oportunamente, no ha habido impugnaciones dentro de los plazos fijados en el Artículo 10º de la misma Resolución.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Suscribir el dictamen del Comité de Selección en el llamado para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Semiexclusiva en las asignaturas Sistemas de Representación I y Sistemas de Representación II.

ARTÍCULO 2º.- **Designar** desde 01/04/2024 y hasta el 31/12/2024 al Ing. Nataniel FARIAS, CUIL N.º 20-40978590-6, fecha de nacimiento 20/02/1998, como Ayudante de Primera (05) interino con dedicación Semiexclusiva (02) CÓDIGO 11.5……. en las asignaturas Sistemas de Representación I y Sistemas de Representación II.

ARTÍCULO 3º.- Los movimientos presupuestarios que resultasen se imputarán a: Fuente de Financiamiento 11 – Programa 19 – Actividad 1 – Inciso 1 – Partida Principal 12 del Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO 4º.- De forma.-

HERNANDEZ, J.

KOVAC F.

MASSOLO, A.

MICHELIS, A.

RODRIGUEZ, E.

**1.3.** Despacho N.º 024, recomienda suscribir el dictamen del Comité de Selección en el llamado para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino/a con dedicación Exclusiva para el Área Electrónica, **designar** desde 01/04/2024 y hasta el 31/12/2024 al Ing. Valentín APA, y **asignarle funciones** para colaborar en las asignaturas Electrónica I, Electrónica II y Electrónica Digital.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 024

GENERAL PICO, 20 de marzo de 2024

VISTO:

La Resolución N.º [007/24](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2024_7.pdf) del Consejo Directivo mediante la cual se llama a inscripción para cubrir un (1) cargo de Ayudante de Primera interino/a con dedicación Exclusiva para el Área Electrónica, y

CONSIDERANDO:

Que el Proceso de Selección de Aspirantes se llevó a cabo según se especifica en Resoluciones N.º [178/2003 (](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2003_178_Um9YoZd.pdf)“Reglamento para la selección de aspirantes a cubrir cargos interinos”) y N.º [118/2020](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2020_118.pdf) (“Pautas complementarias excepcionales del reglamento de selección aspirantes”) del Consejo Superior.

Que hubo dos postulantes inscriptos: Ing. Valentín APA e Ing. Manuel Omar GOBBATO.

Que los representantes de los claustros fueron notificados, mediante correo electrónico, para participar del proceso de selección de aspirantes para dicho llamado.

Que ningún representante de los claustros participó de la instancia de selección de los aspirantes realizada por el Comité de Selección.

Que analizados los antecedentes, el Comité de Selección, compuesto por: Ing. Ernesto Daniel BERGÉS, Ing. Fernando Gabriel STACHIOTTI e Ing. Diego Alberto VICENTE, confeccionó el siguiente orden de mérito:

1. Ing. Valentín APA
2. Ing. Manuel Omar GOBBATO

Que el Comité de Selección recomienda la designación del Ing. Valentín APA en el cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Exclusiva para el Área Electrónica, mediante el Dictamen confeccionado y firmado de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° de la Resolución N.° 118/2020 del Consejo Superior.

Que habiendo sido notificados los aspirantes de dicho Dictamen, como lo indica el Artículo 9° de la Resolución N.° 118/2020 del Consejo Superior, mediante notificación a la respectiva dirección de correo electrónico, declarada oportunamente, no ha habido impugnaciones dentro de los plazos fijados en el Artículo 10º de la misma Resolución.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Suscribir el dictamen del Comité de Selección en el llamado para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino/a con dedicación Exclusiva para el Área Electrónica.

ARTÍCULO 2º.- **Designar** desde 01/04/2024 y hasta el 31/12/2024 al Ing. Valentín APA, CUIL N.º 20-40611407-5, fecha de nacimiento 04/12/1997, como Ayudante de Primera (05) interino con dedicación Exclusiva (01) CÓDIGO 11.5……. en el Área Electrónica.

ARTÍCULO 3º.-**Asignar funciones** desde el 01/04/2024 y hasta el 31/12/2024 al Ing. Valentín APA, CUIL N.º 20-40611407-5, fecha de nacimiento 04/12/1997, como Ayudante de Primera (05) interino con dedicación Exclusiva (01) CÓDIGO 11.5……. para colaborar en las asignaturas Electrónica I, Electrónica II y Electrónica Digital.

ARTÍCULO 4º.- Los movimientos presupuestarios que resultasen se imputarán a: Fuente de Financiamiento 11 – Programa 19 – Actividad 1 – Inciso 1 – Partida Principal 12 del Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO 5º.- De forma.-

HERNANDEZ, J.

KOVAC F.

MASSOLO, A.

MICHELIS, A.

RODRIGUEZ, E.

**1.4.** Despacho N.º 025, recomienda suscribir el dictamen del Comité de Selección en el llamado para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple para la asignatura Ingeniería y Sistemas Socioeconómicos, y **designar** desde 01/04/2024 y hasta el 31/12/2024 al Mg. Luciano Martín ESPINOSA.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 025

GENERAL PICO, 20 de marzo de 2024

VISTO:

La Resolución N.[º 016/24](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2024_16.pdf) del Consejo Directivo mediante la cual se llama a inscripción para cubrir un (1) cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple para la asignatura Ingeniería y Sistemas Socioeconómicos, y

CONSIDERANDO:

Que el Proceso de Selección de Aspirantes se llevó a cabo según se especifica en Resoluciones N.º [178/2003 (](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2003_178_Um9YoZd.pdf)“Reglamento para la selección de aspirantes a cubrir cargos interinos”) y N.º [118/2020](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2020_118.pdf) (“Pautas complementarias excepcionales del reglamento de selección aspirantes”) del Consejo Superior.

Que hubo cuatro postulantes inscriptos: Lic. Luciano Martín ESPINOSA, Prof. Cecilia TURME, Prof. Gonzalo Ignacio ZABALA y Prof. Margarita SANCHEZ.

Que los representantes de los claustros fueron notificados, mediante correo electrónico, para participar del proceso de selección de aspirantes para dicho llamado.

Que ningún representante de los claustros participó de la instancia de selección de los aspirantes realizada por el Comité de Selección.

Que analizados los antecedentes, el Comité de Selección, compuesto por: Ing. Gustavo M. PEYRONNET, Prof. Mariana PAGELLA e Ing. Emanuel Alejandro PAPARINI, confeccionó el siguiente orden de mérito:

1. Lic. Luciano Martín ESPINOSA
2. Prof. Cecilia TURME
3. Prof. Margarita SANCHEZ
4. Prof. Gonzalo Ignacio ZABALA

Que el Comité de Selección recomienda la designación del Mg. Luciano Martín ESPINOSA, en el cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple para la asignatura Ingeniería y Sistemas Socioeconómicos, mediante el Dictamen confeccionado y firmado de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° de la Resolución N.° 118/2020 del Consejo Superior.

Que habiendo sido notificados los aspirantes de dicho Dictamen, como lo indica el Artículo 9° de la Resolución N.° 118/2020 del Consejo Superior, mediante notificación a la respectiva dirección de correo electrónico, declarada oportunamente, no ha habido impugnaciones dentro de los plazos fijados en el Artículo 10º de la misma Resolución.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Suscribir el dictamen del Comité de Selección en el llamado para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple para la asignatura Ingeniería y Sistemas Socioeconómicos.

ARTÍCULO 2º.- **Designar** desde 01/04/2024 y hasta el 31/12/2024 al Mg. Luciano Martín ESPINOSA, CUIL N.º 20-34399241-7, fecha de nacimiento 25/02/1989, como Ayudante de Primera (05) interino con dedicación Simple (03) CÓDIGO 11.5……. en la asignatura Ingeniería y Sistemas Socioeconómicos.

ARTÍCULO 3º.- Los movimientos presupuestarios que resultasen se imputarán a: Fuente de Financiamiento 11 – Programa 19 – Actividad 1 – Inciso 1 – Partida Principal 12 del Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO 4º.- De forma.-

HERNANDEZ, J.

KOVAC F.

MASSOLO, A.

MICHELIS, A.

RODRIGUEZ, E.

**1.5.** Despacho N.º 026, recomienda **aceptar la renuncia y dar de baja** desde el **01/04/2024**, al Sr. Gino COZZARIN FERNÁNDEZ en el cargo de Ayudante de Segunda con dedicación Simple, en el Área de Matemática.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 026

GENERAL PICO, 26 de marzo de 2024

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Gino COZZARIN FERNÁNDEZ (Legajo 6652), mediante la cual solicita se acepte su renuncia al cargo de Ayudante de Segunda con dedicación Simple en el Área de Matemática, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Gino COZZARIN FERNANDEZ se viene desempeñando como Ayudante de Segunda con dedicación Simple en el Área de Matemática.

Que el motivo de su renuncia se debe a una nueva oportunidad laboral que no le permite realizar la tarea docente.

Que, por lo antes mencionado, no está en condiciones de realizar dichas funciones.

Que, por lo tanto, corresponde aceptar la renuncia y darle de baja en dicho cargo.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- **Aceptar la renuncia y dar de baja** desde el **01/04/2024**, al Sr. Gino COZZARIN FERNÁNDEZ (Legajo 6652), CUIL N.º 20-40610296-4, fecha de nacimiento 20/10/1997, en el cargo de Ayudante de Segunda (06) con dedicación Simple (03) – CÓDIGO 11.6.3.19 – en el Área de Matemática.

ARTÍCULO 2.- Agradecer al Sr. Gino COZZARIN FERNÁNDEZ la tarea docente desarrollada en esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 3º.- De forma.-

HERNANDEZ, J.

KOVAC F.

MASSOLO, A.

MICHELIS, A.

RODRIGUEZ, E.

**1.6.** Despacho N.º 027, recomienda designar a partir del 01/04/2024 y hasta el 31/12/2024, a Magdalena Isabel GALLEGO DERUNGE, en el cargo de Ayudante de Segunda interino con dedicación Simple en el Área de Matemática.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 027

GENERAL PICO, 20 de marzo de 2024

VISTO:

La Resolución N.° 000/24 del Consejo Directivo donde se acepta la renuncia de Gino COZZARIN FERNANDEZ al cargo de Ayudante de Segunda con dedicación Simple interino en el Área de Matemática, a partir del 01/04/24, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la renuncia del Sr. Gino COZZARIN FERNANDEZ al cargo de Ayudante de Segunda con dedicación Simple interino en el Área de Matemática, es necesaria suplir la vacancia que se genera para asistir en la atención del estudiantado.

Que mediante Resolución N.º [166/23](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2023_166.pdf) del Consejo Directivo, se llamó a inscripción para cubrir 5 (cinco) cargos de Ayudante de Segunda interinos con dedicación Simple para el Área de Matemática.

Que en la Resolución N.º [195/23](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2023_195.pdf) del Consejo Directivo, mediante la cual se designa a los cinco Ayudantes de Segunda interinos con dedicación Simple para el Área de Matemática, se confecciona el siguiente orden de mérito:

1. Lucas Juan ARMITANO
2. Candela Carolina MOYANO
3. Martiniano ALVAREZ BLAS
4. Alexia Abril SIERRA
5. Tomás ZIEGENFUHS
6. Magdalena Isabel GALLEGO DERUNGE
7. Yara Ailin LÓPEZ
8. Marco AZZARO
9. Juan Manuel GALÁN
10. Nikolai CZERNUSZKA
11. Tomás Esteban CELOT

Que la estudiante Magdalena Isabel GALLEGO DERUNGE, es la próxima en el orden de mérito, luego de los ya designados.

Que el Director de Departamento de Ciencias Básicas, Dr. Federico Darío KOVAC ha solicitado mediante nota, se proceda a la designación de la estudiante Magdalena Isabel GALLEGO DERUNGE en el cargo de segunda en el Área de Matemática, en el marco del Art. 37 de la Res 004/2011 del CS, que expresa “ Las vacantes que se produzcan en un plazo menor a los seis meses, ya sea por renuncia u otras causales deberán ser cubiertas por los estudiantes siguientes en el orden de mérito resultante de la selección para ese cargo”.

Que consultada la mencionada estudiante, manifiesta que está en condiciones de ocupar el cargo mencionado.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Designar a partir del 01/04/2024 y hasta el 31/12/2024, a Magdalena Isabel GALLEGO DERUNGE, CUIL N.º 27-46256138-0, fecha de nacimiento 09/11/2004, en el cargo de Ayudante de Segunda (06) interino con dedicación Simple (03) – CÓDIGO 11.6….. – en el Área de Matemática.

ARTÍCULO 2º.- Los movimientos presupuestarios que resultasen se imputarán a: Fuente de Financiamiento 11 – Programa 19 – Actividad 1 – Inciso 1 – Partida Principal 12 del Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO 3º.- De forma.-

HERNANDEZ, J.

KOVAC F.

MASSOLO, A.

MICHELIS, A.

RODRIGUEZ, E.

**1.7.** Despacho N.º 028, recomienda proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa dar de baja del patrimonio de la Universidad de La Pampa el bien de la Facultad de Ingeniería que figura en el Anexo, y que autorice la donación de los bienes detallados en el Anexo con destino a la Asociación Hogar de Ancianos Don Bosco.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 028

GENERAL PICO, 20 de marzo de 2024

VISTO:

La nota del Ing. Miguel LANGE, Presidente de la Comisión Directiva de la Asociación Hogar de Ancianos Don Bosco, y

CONSIDERANDO:

Que en la nota mencionada solicita la donación y/o cesión a esa Dependencia de una computadora de escritorio que se encuentre en desuso.

Que el Secretario Administrativo de la Facultad de Ingeniería, Ing. Jorge Luis AMIGONE, informa que existe disponible una (1) computadora de escritorio, la cual por sus características no se adecúa a las necesidades de la Facultad, para ofrecer en donación sin que ello afecte el normal funcionamiento de las actividades de esta Unidad Académica.

Que corresponde al Consejo Superior resolver sobre altas y bajas de los bienes patrimoniales de la Universidad.

Que es necesario dar de baja los bienes patrimoniales que se detallan en Anexo por desuso

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa dar de baja del patrimonio de la Universidad de La Pampa el bien de la Facultad de Ingeniería que figura en el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa autorice la donación de los bienes detallados en el Anexo con destino a la Asociación Hogar de Ancianos Don Bosco, CUIT 30-70916680-4.

ARTÍCULO 3º.- De forma.-

HERNANDEZ, J.

KOVAC F.

MASSOLO, A.

MICHELIS, A.

RODRIGUEZ, E.

**ANEXO**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **N.º Inventario** | **Cantidad** | **Designación del bien** | **Año** | **Cuenta** | **Estado** | **Importe** |
| 77766 | 1 | PC: CP/U APU A10 9700 65W 3.8 GHZ 2 MB | 2017 | 436 | Desuso | 8.637,07 |
| 67470 | 1 | Monitor Sams 19” LED(mod.:19º300 | 2011 | 436 | Desuso | 1270 |

**Comisión de Extensión y Bienestar Estudiantil.**

**1.8.** Despacho N.º 003, recomienda aprobar el dictado del curso “Gestión de Calidad*”.*

COMISIÓN DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL

DESPACHO N.º 003

GENERAL PICO, 20 de marzo de 2024

VISTO:

La nota presentada por el Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, Ing. Néstor Daniel GARCÍA, mediante la cual se solicita la aprobación del curso “Gestión de calidad” y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N.º 067/19 del Consejo Directivo se aprueba el Plan Estratégico de la Facultad de Ingeniería (PEFIng) 2019-2023 el cual establece implementar políticas de extensión y vinculación a mediano y largo plazo, así como llevar adelante metas estratégicas para la formación de grado y posgrado.

Que la Facultad de Ingeniería cuenta con una amplia trayectoria en la organización y planificación de oferta formativa no solo destinada a la comunidad universitaria, sino también abierta a la comunidad local y regional.

Que durante los últimos años se han implementado propuestas formativas destinadas a los diferentes claustros y también al sector no docente de la Facultad de Ingeniería por un lado; y por otro, propuestas abiertas y de amplio alcance destinadas al público en general.

Que esta propuesta fue analizada oportunamente por el Secretario Académico de la Facultad, Ing. Néstor Daniel GARCÍA, en conjunto con las docentes a cargo.

Que la propuesta aquí presentada se ajusta en contenido y forma a los términos de la Resolución N.º 71/03 del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, mediante la cual se aprueban las consideraciones mínimas requeridas para la organización de actividades extracurriculares.

Que no se requieren recursos económicos para la implementación efectiva de esta propuesta.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictado del curso “Gestión de Calidad*”* cuyos detalles se especifican en Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar certificados de aprobación a los participantes que cumplan con los requisitos establecidos en el Anexo , según los términos de la Resolución N.º 71/03 del Consejo Directivo.

ARTÍCULO 3º.- Otorgar certificados que acrediten la actividad desarrollada por las Responsables y Colaboradoras.

ARTÍCULO 4º.- De forma.-

HERNANDEZ, J.

KOVAC F.

MASSOLO, A.

MICHELIS, A.

RODRIGUEZ, E.

**ANEXO I**

1. **Nombre de la actividad: GESTIÓN DE CALIDAD**
2. **Características de la actividad:**

Actividad Académica Extracurricular: Curso

1. **Objetivos**

**Generales:**

* Conozca y comprenda las características de la gestión de la calidad y los procesos involucrados.
* Se Interprete, relacione y realicen procesos inherentes a la gestión de la calidad.

**Particulares:**

Se propicia:

* El desarrollo de habilidades básicas de comunicación escrita y oral.
* La asunción de responsabilidades por los compromisos.
* El desarrollo de la capacidad y la actitud para trabajar en procesos reales.
* Realización de una experiencia de trabajo en organizaciones de acceso al estudiante y los procesos implicados en ellas.

1. **Contenidos**

**UNIDAD 1 - CONCEPTOS BÁSICOS EN CALIDAD**

Definición de Calidad - Otras definiciones - Evolución del concepto de calidad - Definición de Gestión - Los pilares de la Calidad y de la Gestión –MANUFACTURA LEAN – AGILE - 6 SIGMA

**Ejercicio 1**: Temas principales apoyados por trabajos prácticos realizados grupalmente en aula a modo de taller – calidad desde diferentes perspectivas – definición de requisitos para ejemplos elegidos en aula

**UNIDAD 2 - REQUISITOS DE CALIDAD EN PRODUCTOS, PROCESOS Y SISTEMAS**

Requisitos a los productos - Requisitos a los procesos - Requisitos al sistema; Sistemas integrados

**Ejercicio 2**: Taller donde desarrollamos un proceso conocido entre todos y llegamos a armar un Mapa de Procesos. A partir de este proceso conocido, elegido entre todos, confeccionamos una plantilla con datos necesarios para definir el mapa

Esta información obtenida nos sirve de base para el TP1:

**TRABAJO PRÁCTICO N** 1 - analizando procesos; proceso elegido individual a partir de Video Así se Hace o de alguna experiencia cercana del cual obtener datos (Calidad – producto - 6M – mapa de procesos – partes interesadas – contexto – clientes)

**UNIDAD 3 - PLANIFICACIÓN DE LA CALIDAD**

Planificación para la Calidad – Análisis de Riesgo - Política de la Calidad/Objetivo de la calidad - Sistema de gestión de la Calidad - Cuadro de mando/Tablero de mando/ Cuadro de mando Integral (BSC) - Mejora continua

**Ejercicio 3** – a partir de la información generada en el ejercicio 2 ampliamos el trabajo en taller hasta completar la Unidad 3 – Gestión de Calidad – Contexto – Partes Interesadas – Indicadores de Gestión - etc.

**TRABAJO PRÁCTICO 2** - trabajo práctico que nos acompaña durante todo el cuatrimestre donde el objetivo es diseñar un Sistema de Gestión sobre un caso real (producción o servicio), donde los alumnos tengan acceso a datos de la empresa o el proceso que le sirva para definir el Sistema de Gestión

El trabajo final será presentado en un documento que explica qué proceso y también en una presentación para realizarla a todo el grupo y cualquier otra persona que le interese

Este trabajo consta de 2 Etapas:

ETAPA 1: cuestionario básico para conocer el proceso – producto elegido

ETAPA 2: Contiene consignas para ir completando a partir de los contenidos desarrollados en clase y en los ejercicios que preceden.

**UNIDAD 4 - INTRODUCCIÓN A LAS HERRAMIENTAS Y TÉCNICAS DE LA GESTIÓN DE LA CALIDAD**

Ciclo PDCA o Ciclo DEMING - Q7: Las siete herramientas de la calidad - Técnicas en planificación – Benchmarking – AMFE - Técnicas en control - Control estadístico de procesos - Técnicas para la mejora - Mejora Continua - Seis Sigma - Poka Yoke - Encuestas a los clientes - Gestión de Quejas - Auditorías de calidad - Técnicas para la resolución de problemas - Acciones correctivas - Análisis de causas

**Ejercicios Varios** – en el Moodle- Mosaico Herramientas de Calidad se encuentran disponibles varias planillas Excel para ejercitar dichas Herramientas y también se guardan ejemplos, que a su vez pueden ser utilizados como plantillas

**UNIDAD 5 - COSTOS DE LA CALIDAD Y NO CALIDAD**

Costos de Calidad - Costos de no calidad - Costos totales de calidad.

1. **Crédito horario**

Tendrá un total de 28 horas.

1. **Bibliografía**

DEMING, W. E.: Calidad, Productividad y Competitividad,

FEIGENBAUM, A. V.: Control Total de la Calidad

FUNDACIÓN PREMIO NACIONAL A LA CALIDAD. Guía para una gestión de excelencia, Edic. 2005. [www.premiocalidad.org.ar](http://www.premiocalidad.org.ar/)

ISHIKAWA, K.: ¿Qué es el control Total de la Calidad? La modalidad japonesa,

JURAN, J. M.: Juran y la planificación para la calidad

PHILIP B. CROSBY.: Hablemos de Calidad

KAPLAN Y NORTON.: Cuadro de Mando Integral,

NORMA ISO 9000:2005.: Sistemas de gestión de la calidad — Fundamentos y vocabulario

NORMA ISO 9001: 2015 Sistemas de Gestión de Calidad. Requisitos.

NORMA ISO/FDIS 26000 Guía de responsabilidad social - NORMA ISO 14001: Sistemas de gestión ambiental - NORMA OHSAS 18001:2007 Sistemas de gestión de la seguridad y salud.

1. **Destinatarios**

La propuesta está destinada a gerentes, jefes, encargados, planificadores, supervisores e ingenieros, tanto de empresas de servicios como de producción.

Podrán participar además estudiantes de cualquier facultad de la UNLPam.

1. **Cupos**

Dada las características de la propuesta planteada, se fija el cupo en un máximo de 20 participantes.

1. **Personal responsable y colaboradores**

|  |  |
| --- | --- |
| **Personal** | **Responsable (R) o Colaborador (C)** |
| Esp. Ing. Mariel Berruete | R |
| Ing. Silvia Aragón | C |

1. **Cronograma previsto**

Inicia en abril y finaliza en junio del año 2024.

1. **Lugar de dictado**

Se desarrollará en la Facultad de Ingeniería de la UNLPam. Aula 9.

1. **Requisitos de inscripción**

Pertenecer a algún grupo detallado en punto g) Destinatarios. Se aclara que no es necesario conocimientos previos.

1. **Requisitos de aprobación**

Aprobar el trabajo integrador TRABAJO PRÁCTICO 2.

1. **Características de la certificación**

Se entregará un “Certificado de Aprobación”.

1. **Arancelamiento**

Sin costo. No es arancelada.

1. **Costos detallados y forma de financiamiento**

No aplica.

**Comisión de Presupuesto.**

**1.9.** Despacho N.º 001, recomienda aprobar el Proyecto de Ejecución del Superávit Inciso 1 correspondiente al presupuesto 2023 de la Facultad de Ingeniería de la UNLPam, y la reestructura de erogaciones vigentes, de acuerdo al detalle descripto en los Anexos I y II respectivamente.

COMISIÓN DE PRESUPUESTO

DESPACHO N.º 001

GENERAL PICO, 20 de marzo de 2024

VISTO:

La necesidad de fortalecer las partidas de funcionamiento para mantener/adquirir equipamiento necesario para el desarrollo de actividades académicas en las asignaturas de la Facultad de Ingeniería y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario equipar las aulas audiovisuales en proceso de construcción en el predio del Centro Universitario “Nicolás Tassone” utilizadas para la docencia y ámbitos de formación práctica.

Que es necesario también adquirir equipamiento para fortalecer la capacidad técnica de los laboratorios/gabinetes utilizados para la docencia, investigación, extensión y vinculación.

Que a fin de asegurar el óptimo funcionamiento de los laboratorios se hace imprescindible la contratación de servicios para adecuar y o modificar determinados equipos, como así también dar apoyo profesional en diversas áreas.

Que los saldos presupuestarios en Inciso 2 (bienes de consumo), 3 (servicios no personales) y 4 (bienes de uso) son insuficientes para la adquisición de los bienes mencionados.

Que la Facultad de Ingeniería registra al cierre del año 2023 excedente presupuestario del Inciso 1 por la suma de pesos ciento tres millones novecientos setenta y dos mil novecientos sesenta y siete con cuarenta y nueve centavos ($103.972.967,49).

Que mediante Resolución [N.° 064/2021](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2021_64.pdf), el Consejo Superior aprobó el Régimen de Control de ejecución del Inciso I (Gastos en personal) de la UNLPam, en particular en Anexo I- Artículo 5 establece: “En caso de existir superávit superior al 1% de la ejecución presupuestaria de alguno de los programas, el Rectorado, o Decanato de acuerdo con el Consejo Directivo de la Unidad Académica de que se trate, según corresponda, deberá elevar al Consejo Superior para su consideración un proyecto de ejecución de dicho superávit”.

Que en el marco de dicha Resolución, el Proyecto de Ejecución del Superávit se conforma sobre la base de mejorar el equipamiento existente y adquirir nuevo con el fin último de asegurar el desarrollo óptimo de todas las funciones propias de la Universidad.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Proyecto de Ejecución del Superávit Inciso 1 correspondiente al presupuesto 2023 de la Facultad de Ingeniería de la UNLPam, que como Anexo I forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Elévese al Consejo Superior la reestructura de erogaciones vigentes de acuerdo al detalle descripto en la planilla que como Anexo II forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- De forma.-

HERNANDEZ, J.

KOVAC F.

MASSOLO, A.

MICHELIS, A.

RODRIGUEZ, E.

**ANEXO I**

**PROYECTO DE EJECUCIÓN SUPERÁVIT INCISO I – FACULTAD DE INGENIERÍA**

**FUNDAMENTACIÓN**

El Plan Estratégico de la Facultad de Ingeniería define entre sus metas estratégicas “...mejorar la infraestructura universitaria y el equipamiento, especialmente, de centros de investigación y laboratorios, en un marco de ambiente seguro, así como promover la optimización del equipamiento de los sistemas informáticos”.

Este proyecto impulsa el cumplimiento de la meta estratégica propuesta, planteando la utilización de fondos superavitarios para la adquisición de equipamiento científico-tecnológico a ser utilizado en los laboratorios, gabinetes y durante el dictado de clases; así como también la adquisición de equipamiento que contribuya a mejorar la ergonomía y confort en oficinas y/o aulas.

**OBJETIVOS**

* Equipar nuevas aulas audiovisuales próximas a completar su construcción.
* Mejorar el desarrollo de actividades de docencia, investigación, vinculación y transferencia de nuestra unidad académica.
* Adquisición de herramental y bienes de uso específicos para prácticas de laboratorio/ gabinetes.
* Asegurar la participación de los estudiantes en el Instituto Balseiro

**PROPUESTA DE ACCIONES - DESCRIPCIÓN**

**A.-ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO** destinado a financiar la compra de bienes y /o software para las nuevas aulas audiovisuales.

**B.-CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** destinado a la instalación de red de datos para las nuevas aulas audiovisuales

**C.-ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO** destinado a financiar la compra de equipamiento para laboratorios.

**D.-CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** destinado a la reparación de equipamiento para laboratorio.

**E.-CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** destinado a fortalecer determinadas áreas de conocimiento con personal experimentado externo a la institución.

**F.-ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO** destinado a adquisición de insumos para laboratorios.

**G.-TRANSFERENCIAS** destinadas a asistir económicamente a estudiantes en actividades académicas que desarrollan en el Instituto Balseiro (ciudad de Bariloche)

**ANEXO II**

**REESTRUCTURA PRESUPUESTARIA – FACULTAD DE INGENIERÍA**

| PROGRAMA | FUENTE | ACTIVIDAD | INCISO | EN MENOS | EN MAS |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 19 | 16 | 1 | 1 | -90.000.000 |  |
| 19 | 16 | 3 | 2 |  | 10.000.000 |
| 19 | 16 | 3 | 3 |  | 35.000.000 |
| 19 | 16 | 3 | 4 |  | 40.000.000 |
| 19 | 16 | 3 | 5 |  | 5.000.000 |